Boletin



Ticini

de las Baleares

de la provincia

BE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

SE SUSCRIBE en la Administración Escuela-Tipográfica, celle de la Misericordia n.º 4 Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios à los extraordinarios que se publiquen, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas, que podrán adquirir dichos suscriptores con un 25 p 3 de rebaja sobre el precio que se fije para su venta.

PRECIOS.—Por suscripcion al mes, 1'50 pesetas.—Por un número suelto d'25 id.—Anuncios para suscriptores, línea o'10 id.—Anuncios para los que no lo son o'25 id.

jeto à la legislación peninsular, à los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dis-pusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la Ley en la GACETA (Art. 1.º 7 liteso preliminar del Código Civil.)

Las leyes, ordenes, y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos (Real orden de 9 de Abril de 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 2 Septiembre.)

Núm. 2008

Gobierno Civil.

Relación de las cantidades entregadas en este Gobierno hasta el dia de la fe-cha para la Suscripción nacional de los Huerfanos de las Guerras de Cuba y

Findings.	Pesetas Cts.
Suma anterior. D. Antonio Sol, Fiel contraste. Ayuntamiento de Santa María. Personal de Marina de Menorca. D. Francisco Manuel de los Herreros, Director del Instituto.	5 '0 0 20'00 89'25
redough some Total.	1.445'55

Palma 1.º de Septiembre de 1897. El Gobernador, Baron Alcahali.

Núm. 2009

DELEGACION DE HACIENDA DE LAS BALEARES

Anuncio.—La Sociedad arrendataria del monopolio sobre las pólvoras y materias explosivas, en uso de las facultades que le están concedidas por la condición 23 de la escritura del convenio celebrado con la Hacienda, ha nombrado con carácter de interino Inspectores para ejercer la oportuna vigilancia en esta provincia, á fin de reprimir el fraude, y hacerse cargo de las existencias que deban ser adquiridas en 1.º de Septiembre del que cursa, á los señores D. Aurelio Arman y Alonso, D. Restituto Cué y Bobes, D. Sixto Flores y García, D. Felix de Goire y Quintana, D. José Gomez y Pujols, D. Victoriano Lopez Diez, D. Gregorio Navajas y Lafueute y D. Francisco Serrano; y Agentes á D. Miguel Bestard, D. Lorenzo Gomila y D. Miguel Roig; los cuales han sido autorizados por la Dirección General de Contribuciones Indirectas en orden fecha 25 de Agosto último para desempeñar dichos cargos.

Y esta Delegación de Hacienda los dá á conocer por medio de este anuncio para general conocimiento, á fin de que no se les ponga impedimento en el ejercicio de sus funciones como tales Inspectores.

Palma 1.º Septiembre 1897.-El Delegado, G. Flores.

MINISTRACION DE HACIENDA DE LAS BALE

Negociado de Alcoholes.-Presupuesto de 1897-98,

Núm. 2010

Lista cobratoria que forma esta oficina para el presupuesto arriba indicado en vista de las declaraciones presentadas por fabricantes de alcohol de vino estando las mismas incluidas en el Registro de patentes que lleva esta Administración y obligadas á su pago en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 46 del Reglamento de 29 de Agosto de 1893.

Número del Registro	Nombre de los Fabricantes	Pueblo en que radica la Fabrica é indicación de que el aparato es portatil		Capacidad del aparato Litros	Cuotas Pesetas.	ro por too impuesto de Guerra Pesetas	TOTAL	Corresponde al trimestre Pesetas
The second second	ed and of remarks of shiples	0.0, 8 1 - 49 1 - 210	2500.00	TO PERSONAL PROPERTY.		7.5 570		
1	D. Gabriel Moya Servera.	Artá	ad 1 as	300	54'00	5'40	59'40	14'85
2	Juan Sampol Arbós.	Porreras	3	2300	920'00	92'00	101200	
3	Feliciano Fuster.	Sta. Margarita	7	400	186'00	18'60	204'60	
4	Miguel Pomar,	Lluchmayor	1	2200	396'00	39'60	435'60	
5	Gaspar Monserrat.	ldem	5	500	300,00	30'00	330,00	82'50
6	Ramon Galofre Ferran.	La Puebla	1	900	162'00	16'20	178'20	44'55
7	Guillermo Creus Bernad.	Manacor	8	2100	2430'00	243'00	2673'00	668'25
8	Bartolomé Fiol Cirer.	Sansellas	1	100	18.00		19.80	
9	Juan Alzina Llobera.	Inca	7	500	232'50		255'75	
10	Gerónimo Mas Esteva.	Idem	7	300	139'50		153'45	
11	Sres. Prohens Hermanos.	Campos	7	500	232'50		255'75	
12	D. Guillermo Caldentey.	Manacor	1	700	126'00		138'60	
13	Miguel Bonnin Fuster.	La Puebla	5	900	540'00		594'00	Control of the latest the second
14	Salvador Pico Piña.	Felanitx	5	400	240'00		264'00	
15	Ramon Galofre Ferran.	Binisalem	1	900	162'00		178'20	
16	Sres. Salom y Rullan.	Manacor	6	1000	690'00		759'00	
17	Fuster Hermanos.	Felanitx	7	500	232'50	23'25	255'75	63'94
Paris in	Alexand less after at the 2019 of the 2019	y osobopskinski	TOTAL		7061'00	706'10	7767'10	1941'78

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediendo un término de quince días contados desde el de la publicación, para presentar las reclamaciones que contra ella se estimen pertinentes, de conformidad á lo que dispone el artículo 47 del citado Reglamento.

Palma 30 de Agosto de 1897.-El Administrador, Agustin de Ledesma.

Núm. 2011

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Estado espresivo de los gastos causados durante la última semana en las obras que este Ayuntamiento hace por Administración.

Sitio donde se efectua la obra

Reforma de la Casa Consistorial.-Oficiales (jornales) 18, importe pesetas 42. -Peones (jornales) 12, importe pesetas 15'00.—Arena de mar, metros cúbicos 0'50, importe pesetas 0'72.—Cemento, kilógramos 200, importe pesetas 4'50.—Cubas de agua 5, importe pesetas 3'15.

Reparación y conservación de fuentes y cañerías. - Oficiales (jornales) 31½, importe pesetas 72'87.—Peones (jornales) 361, importe pesetas 51'75.-Arena de mar, metros cúbicos 2'50 importe pesetas 3'60.— Cemento, kilógramos 2760'00, importe pesetas 62'10.—Sillería arenisca, metos cúbicos 3, importe pesetas 23°24.-Trasporte de escombros metros cúbicos 8'50, importe pesetas 5'95.—Caños de ley 75.

Reparación y conservación de los empedrados y afirmados de las calles y pla-

zas de esta ciudad. - Oficiales (jornales) 6, importe pesetas 13'50.—Peones (jornales) 12, importe pesetas 16'50.—Trasporte de escombros, metros cúbicos 3.00, importe pesetas 2.10.—Piedra machacada, metros cúbicos, 1, importe pesetas 2'30.

Vertederos del Molinar.-Peones (jornales) 6; importe pesetas 7.50.

Limpia de sifones y meaderos. (jornales) 30, importe pesetas 45.—(lal, kilógramos 640, importe pesetas 12'80.

Nota.—Han suministrado materiales los contratistas y proveedores siguientes: Are na de mar, Gaspar Camps.—Cal, Antonio Auli.--Cemento, Federico Carbó.-Sillares, Juan Gil.--Trasportes, Francisco Roselló.-Piedra machacada, Nicolas Lliteras y caños, Juan Magraner.

Palma 16 Agosto de 1897.-El Alcalde, Antonio Sbert y Canals.

Núm. 2012

AYUNTAMIENTO DE BINISALEM

Terminado el repartimiento vecinal del cupo de consumos, alcoholes y sal, con los recargos debidamente autorizados corres-

pondiente á este pueblo en el año económico 1897 á 1898, estará expuesto al público á efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el Bolle-

TIN OFICIAL de esta provincia.

Binisalem 1.º Septiembre de 1897.—El Alcalde, Antonio Gilabert.-P. A. de la J. R.—Jaime Vallés, Secretario.

Núm. 2013

ALCALDIA DE SAN JUAN

Terminado el repartimiento de Consumos y sus recargos de este pueblo respectivo al año económico de 1897-98, permanecerá expuesto al público á efectos de reclamación por término de ocho días, á contar desde el de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la

San Juan 2 Septiembre de 1897.-El Alcalde, Ramon Gayá.-P. A. del A. y A. -Mateo Camps, Secretario.

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Terminado el reparto vecinal de Consumos de este pueblo, para el corriente año económico de 1897 á 98, estará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días á contar dssde esta fecha, á efectos da reclama-

Buger 4 de Septiembre de 1897.-El Alcalde, Sebastian Martí.

Núm. 2015

AYUNTAMIENTO DE BUÑOLA

En sesión pública del día ocho del actual efectuó este Ayuntamiento el sorteo de los vocales asociados que deben formar la Junta municipal en el corriente año económico, resultando elegidos, á saber:

Para la sección primera

D. Andrés Homar Simonet. » Juan Nadal Palou.

Para la sección segunda

D. Antonio Colom Creus.

» Antonio Negre Martí.

Para la sección tercera

D. Gabriel Cánovas Amengual. » Sebastian Castell Aulet.

» Antonio Palou Alefiar.

Para la sección cuarta

D. Jaime Mateu Estarellas.

» Juan Morro Suau.

» Antonio Mateu Marqués.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 de la vigente Ley municipal.

Buñola 27 Agosto de 1897.—El Alcalde, José Noguer.—P. A. del A.—Antonio Nadal, Secretario.

Núm. 2016

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Este Cuerpo municipal en sesión pública que celebró el día 29 de los corrientes, y prévias las formalidades legales, procedió al sorteo de vocales asociados que deben formar parte de la Junta municipal durante el corriente ejercicio, resultando

D. Juan Sastre Ferragut.

» Cristobal Amengual Masanet.

» Antonio Llabrés Coll.

» Juan Verd Serra.

» Cristobal Llabrés Ramis.

» Nicolás Ferragut Amorós.

Sebastian Bergas Fiol.
 Gabriel Sastre Trobat.

» Juan Vich Amengual.

» Miguel Nicolau Amengual.

» Jaime Oliver Riutort. Y á los efectes del art. 69 de la ley or-

gánica municipal, se publica el presente en Sansellas á veinte y nueve de Agosto de 1897.-El Alcalde-Presidente, Sebastian Garau, -P. A. del A.-El Secretario, P. Alorda.

Núm. 2017

AYUNTAMIENTO DE MARIA

En sesión publica de once de los corrientes, se procedió prévias las formalidades prescritas por la ley al sorteo de Vocales Asociados que deben formar la Junta municipal en el corriente año económico de 1897-98.

Sección 1.ª

D. Rafael Carbonell Mestre.

» Pedro Antonio Buñola Auba.

» Miguel Mas Gual.

Sección 2.ª

D. Juan Femenia Bergas.

» Antonio Mascaró Quetglas.

» Pedre Mas Roig de Esteban.

Sección 3.ª

D. Guillermo Bergas Femenia. » Rafael Buñola Bergas.

Sección 4.ª

D. Pedro Carboneil Font.

Lo que se hace público á efectos del artículo 69 de la ley municipal.

Maria 30 Agosto de 1897.-El Alcalde, Rafael Ramis.—P. A. del A.—El Secretario, Antonio L. Monjo. Núm. 2018

AYUNTAMIENTO DE VILLA-CARLOS

Extracto de los acuerdos tomados por el mismo durante los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año.

Sesión del día 4 de Abril. - Fué leida y aprobada el acta de la ordinaria del día veinte y ocho de Marzo último.

Se enteró de un oficio del Sr. Cura Regente de la Parroquia de esta Villa, invitando á esta Corporación á las fiestas de Semana Santa.

Se aprobaron las cuentas del trabajo hecho en el camino vecinal de Toraixer, para lo que concedió la Exema. Diputación dos subvenciones de docientas pese-

Se concedió un socorro extraordinario de tres pesetas cincuenta centimos al enfermo pobre Juan Fluxá Quevedo.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de Abril.—Se leyó el acta de la anterior, la que fue aprobada.

Se acordo nombrar Delegado de este Ayuntamiento ante la Comisión mixta de Reclutamiento de estas Islas al Comisionado D. Pablo R. Cardona.

Se acordó que la Comisión de obras examine y dé dictamen de las aceras en construcción de la calle Mayor; y se levantó la sesión.

Sesión del día 18 de Abril.-Fué leida y aprobada el acta de la sesión anterior.

Conforme con el dictamen de la Comisión, se acordó el pago del primer plazo de la subasta de las aceras de la calle Ma-

Se acordó que el Ayantamiento asista á la entrada que ha de verificar en esta población el nuevo Obispo de esta Diócesis Ilustrísimo Dr. D. Salvador Castellote.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 27 de Abril.—Se leyó el acta de la anterior, la que fué aprobada.

Se nombraron á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico, para que en representación de este Ayuntamiento otorguen la escritura de venta á favor de D. Pablo Ruiz, de las dos parcelas que fueron rematadas á favor de dicho señor.

Se acordó amillarar á nombre de los hermanos Serra y Dalmedo una casa y una cueva situadas en esta Villa.

Se señalaron los locales donde deben constituirse las mesas electorales para las elecciones de Concejales.

Se aprobaron los estractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal, en los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Mayo.—Fué leida y aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se concedió permiso para verificar obras en el frontis de la casa calle de San Jaime

Se acordó conceder permiso para construir acera frente la casa calle de la Esplanada número 3.

Se acordó la formación de los pliegos de condiciones para las subastas del arriendo de las casitas carnecerías números 1 y 2; y del suministro de aceite y petróleo para el alumbrado público, durante el próximo año de 1897-98.

Se acordó que la Comisión de Obras pase á examinar las aceras constituidas en la calle Mayor y dé su dictamen en la próxima sesión.

Se nombraron los Presidentes de Mesas para las elecciones municipales.

Se acordó no imponer recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo en el año de 1897-98.

Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 11 de Mayo. Fué leida aprobada el acta de la ordinaria anterior.

Se señaló el día 23 de Mayo para la celebración de las subastas de las casitas carnecerías y del suministro del petróleo y aceite, durante el año de 1897-98.

Conforme con el dictamen de la Comi-

sión de Obras públicas se acordó dar por admitidas las de construcción de aceras de la calle Mayor.

Se acordó nombrar sereno en propiedad á José Victori Prats, por no haberse presentado á tomar posesión de dicho cargo Ramón Teixer, propuesto por la Junta calificadora de destinos civiles

Se acordó ingrese en el Hospital municipal de Mahón el enfermo pobre Jaime Tur Costa; y se levantó la sesión.

Sesión del día 16 de Mayo.—Se leyó el acta de la ordinaria del día once la que fué aprobada por unanimidad.

Se nombró á D. Pablo R. Cardona, para que asista como Comisionado de este Ayuntamiento al juicio de exerciones alegados por los mozos de los reemplazos de 1894, 95 y 96.

Se enteró de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Rec utamiento de estas Islas, en el que participa haberse declarado totalmente excluido al mozo del reemplazo de este año Antonio Puig Comas y soldado condicional á Antonio Vi-

llalonga Bagur del reemplazo de 1896. Se acordó ingrese en el Hospital municipal de Mahón, el enfermo pobre Pedro Sintes y Pons.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 23 de Mayo.—Fué leida y aprobada el acta de la ordinaria ante-

Se adjudicó definitivamente el remate de la subasta de la casita carneceria número 2 á favor de D. Bartolomé Sintes Ametller; y el de la del suministro de aceite y petróleo para el alumbrado público á favor de D. Pedro Cánovas Victori.

Y se levantó la sesión.

Sesión del día 30 de Mayo. - Se levó el acta de la anterior, la que fué aprobada por unanimidad.

Se enteró de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento de estas Islas; participando haber excluido totalmente del servicio militar al mozo del reemplazo de 1896 Bartolomé Villalonga Villalonga.

Se enteró de un oficio, en que la Excelentísima Diputación provincial ha acordado conceder á este Ayuntamiento una subvención de cincuenta pesetas, para la reparación de los caminos vecinales de este Distrito.

Se acordó pase á la Comisión de Policía urbana una instancia suscrita por D. José Victori y ctros vecinos, pidiendo la colocación de un farol para el alumbrado público en la calle del Rosario.

Se acordó conceder un socorro diario de cincuenta céntimos de peseta, á la enferma pobre Juana Pascual Cánovas; y se levantó la sesión.

Sesión del día 6 de Junio. - Se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se enteró de los fallos dictados por la Comisión mixta de Reclutamiento, en el juicio de las exenciones alegadas por los mozos de los reemplazos de 1894, 1895 y

Se acordó la colocación de un farol para el alumbrado público en la calle del

Se acordó la construcción de una escalera desde el mirador del extremo de la calle de San Bernardino el muelle de Ca-

Se acordó el pago de la última mitad del importe de la subasta de las aceras construidas en la calle Mayor por el contratista Francisco Marí.

Se aprobó la cuenta general rendida por el Depositario, de lo ingresado y satisfecho por la Caja municipal, por el concepto de consumos en el año 1896-97. Y se levantó la sesión.

Sesión del día 13 Junio.—Fue leida y aprobada el acta de la anterior.

Se concedió permiso para construir una acera frente la casa calle del Rosario número 67.

Se admitieron las renuncias formuladas por D. Casimiro de Cossio, de los cargos de Alcalde y Concejal de este Ayunta-miento y las de D. Vicente Ferrer y don Pedro Pons, de los cargos de Concejal, y

para cubrir las vacantes que resultaron se elegió para Alcalde á D. Miguel Prieto, para tercer Teniente á D. José Victori y para Regidor Síndico D. Miguel Cardona.

Y se levantó la sesión. Sesión del día 20 Junio.—Se leyó el acta de la anterior y fué sprobada.

Se incluyó en la lista de pobres para la asistencia facultativa á Margarita Sintes

Se acordó la distribución de fondos del mes de Junio; y se levantó la sesión. Sesión del día 27 Junio.-Fué leida y

aprobada el acta de la anterior. Se enteró de dos oficios del Sr. Gobernador civil de esta Provincia, participan-do haber autorizado los presupuestos de

este Ayuntamiento, ordinario para 1897 á 98 y adicional de 1896-97. Se acordo pase a informe de la Comisión de Hacienda, una instancia del arrendatario de los derechos de consumos de esta Villa, solicitando se le admita el traspaso que, de dicho arriendo y años de

1897-98 y 1898-99 hace à favor de D. Miguel Sintes. Se acordaron algunos pagos con cargo al Capítulo de imprevistos; y se levantó

Este Ayuntamiento aprobó el antecedente extracto en sesión del día de ayer.

Villa-Cárlos á 2 Julio de 1897.—El Secretario, Juan Quevedo.-V.º B.º-El Alcalde, José Vila.

Núm. 2019

AYUNTAMIENTO DE ARTÁ

Extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Mayo último, el cual se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la vigente ley municipal.

Día 2.—Aprobada el acta de la anterior acordó: distribuir los fondos del mes de la feche; abonar á la Junta de protección al soldado la cantidad de veinte y cinco pesetas; no imponer cantidad alguna por recargo municipal sobre el impuesto de carruajes de lujo; aprobar el proyecto de fachada de una casa sita en el punto «Ne Fenegue; » efectuar cuando proceda, en el apéndice al amillaramiento, cierta baja y alta respectiva en los bienes de Isabel Guiscafré Cervera y finalmente aprobar los pliegos de arrendamiento de algunos arbitrios municipales.

Día 16.- Después de aprobada el acta de la anterior acordó: quedar enterado de la Circular de la Diputación provincial referente á la cuota que por gastos provinciales corresponde satisfacer durante el año de 1897 a 98 y de la del Gobernador Civil respecto á gastos carcelarios del referido año y ultimamente designó comisionado para comparecer ante la Comisión mixta á efectos de reemplazo.

Día 23.—Después de aprobada el acta de la anterior acordó: efectuar varias obras en el cementerio rural; aprobar el padrón de cédulas personales; conceder à doña María Angela Sancho Lliteras en concepto de hija huérfana de D. Sebastián Sancho empleado municipal jubilado que fué de este Ayuntamiento la pensión anual de la tercera parte del sueldo que disfrutó su difunto padre, de conformidad con lo prevenido en el artículo 7.º del Real De-creto de 2 de Mayo de 1858 y ultimamente aprobó la línea divisoria entre la finca «Se Carbona» de D. Sebastián Gili y el camino vecinal del mismo nombre.

Día 30.—Aprobada el acta de la auterior acordó: autorizar á Francisco Bonnin para que edifique según proyecto aprobado; subsanar ciertos errores involuntarios que aparecen en el padrón de cédulas per-

sonales de 1897 á 98. El presente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión de seis del

Artá 7 de Junio de 1897.-El Presidente, J. Sureda y Sancho. -P. A. del A .--Juan Sancho, Secretario.

Depositaria de fondos municipales de Palma.

CUENIA del 3. cr trimestre del año econômico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTECUENTA DE CAJA.	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	. 6188'44 . 198821'69
Carge	. 205010'13 . 188213'83
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	. 16796'30

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior e	Operaciones in este trimestre.	TOTAL de las operaciones	
1 Propios	dison pand	his nothing to	and the state of a	
2 Montes	na - ofret con a	Ish owns of	maios afesty in	
3 Impuestos	88197'78	84454'57	117552'30	
4 Beneficencia		as (a Dineis	hivomorq sys 1	
5 Instrucción pública			taecoin:	
6 Cerrección pública	11'88	1173'81	1185'14	
7 Extraordinarios	10,00	1541'18	1551'18	
8 Ampliación	h with a stand	on At Lacri	de manifett	
9 Resultas	94'56	359'54	454'10	
10 Recursos legales para cubrir el déficit.	401176'77	161292 59	562469'36	
11 Reintegros	Moreb dered	Loup ot ser	tae conform	
Cargo pesetas	484490'39	198821.69	683312'08	
PAGOS.	interest the section	an decide in	E devel act	
1 Gastos del Ayuntamiento	35646'18	16464'52	52110'70	
2 Policía de seguridad	36223'71	15653'22	51876'93	
3 Policía urbana y rural	34011'37	13607.89	47619'26	
4 Instrucción pública	42412'81	21780'05	64192'86	
5 Beneficencia	6593'94	2214'89	8808'83	
6 Obras públicas	69672'52	29018'16	98690'68	
7 Corrección pública	7952'17	3885'73	11837'90	
8 Montes	>	1	-	
9 Cargas	195241'32	75670'87	270912'19	
10 Obras de nueva construcción	19156'42	2075'52	21231'94	
11 Imprevistos	31391'51	7842.98	39234'49	
12 Ampliación	-6 a about 1	descriptions and	la becargue of	
13 Resultas	,	Antonio Pale	only D. Pedre	
Data pesetas.	478301'95	188213'83	665515'78	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría.

Palma 1.º Abril de 1897.—El Depositario, Jaime Moyá.—Conforme.—El Contador,

Vicente Mora.—V.º B.º—El Alcalde, Sbert y Canals.

Depositaria de fondos municipales de Felanitx.

CUENTA del 3.cr trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	. 493'67 . 14277'84
Cargo	. 14771'51
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	934'07

Delinio INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	de las operaciones
a Norve, con propiedan de Anoria	da sonoto ba	2	451,193
1 Propios	Service del	a fishion of	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
2 Montes.	1242.54	31'24	1273'78
3 Impuestos	10100	Beingsq Trups	god status tun
5 Instrucción pública	12000 15000	Carrier, Late	and party lab
6 Corrección pública	Laborate 1	11 - 11 311 1957 9	The piet to the state of
7 Extraordinarios	51'65	1'25	52.90
8 Ampliación	activity sol	STORES OF THE PROPERTY OF THE	To onbus
9 Resultas	375'50	Abn .98 jucas	375'50
10 Recursos legales para cubrir el déficit.		14245'35	26145 35
11 Reintegros		. Jorgan, la	Locale of the
Cargo pesetas	1356969	14277'84	27847'53
PAGOS	104 8180 11	a september of	19 MEGA
	3683'42	2582'35	6265'77
1 Gastos del Ayuntamiento	1470'23	842'85	231308
2 Policía de seguridad	629.05	305'12	934'17
3 Policía urbana y rural	029'00	1145'95	1145'95
4 Instrucción pública	207'50	159'50	367'00
5 Beneficencia	2936'34	2022'38	4958'72
6 Obras públicas	250	557'88	560'38
7 Corrección pública	200	001 00	300 SC
8 Montes	3974'72	134'56	4109'28
9 Cargas	800	3	8'00
Obline de Hacita competacione	164'26	86'85	251'11
11 Imprevistos	10220	3	a single and a sin
12 Ampliación		600000	
Data pesetas	13076'02	13837'44	26913'46

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría. Felanitx 1.º Abril de 1897.—El Depositario, Miguel Oliver.—Conforme.—El Secretario-Contador interino, Juan Valls de Padrinas.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Reus.

Depositaria de fondos municipales de Porreras

CUENTA del 3.er trimestre del año económico de 1896-97 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3108'50 1304'08
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4412'58 2675'79
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1736'79

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propies.	464.11	484.41	898'52
2 Montes	851.17	51'00	90217
5 Instrucción pública	ersondread	n-Egar ob oi	inreje is kal
7 Extraordinarios	300.00	Parat Tanar	300'00
9 Resultas	3956 · 56 6418 ·4 3	12:15 806:52	3968'71 7224'95
11 Reintegros ,	11990'27	1304'08	13294'35
PAGOS	Clement shapib	tit para la in	peordo adqui
1 Gastos del Ayuntamiento	2107'35 684'36 216'00	1626'91 342'18 108'00	3734·26 1026·54 324·00
4 Instrucción pública	300.98	94'40	184(40
6 Obras públicas	456.24	228'12 8'00	684'36
9 Cargas	4302'54	100 de 20 de	430254
11 Imprevistos	713'80	268'18	98198
13 Resultas	8881.77	2675'79	11557'56

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría.

Porreras 31 Marzo de 1897.—El Depositario, Rafael Juan.—Conforme.—El Secrerio-Contador, Cristóbal Mora.—V.º B.º—El Alcalde, Cristóbal Barceló.

Depositaria de fondos municipales de Muro

CUENTA del 3.er trimestre del año econômico de 1896-97 que rinde el Depssitario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	Pesetas. 68°39 4528°93
Data por pagos verificados en igual trimestre.	4597'32 2891'39
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1705'93

INGRESOS	Saldo del Operaciones trimestre anterior en este trimestre.		TOTAL de las operaciones	
1 Propios.	rog sig obro	9'53	9'53	
2 Montes.	BICATION ALL OF	CONSTRUCTOR AND	Large or bold	
3 Impuestos	797'00	398'50	1195.50	
4 Beneficencia	7 9	T to 1	signatu o » o la	
5 Instrucción pública	3	Sant Story	Can the same of the same	
6 Corrección pública	»	E SET STEW S	A TOTAL STATE	
7 Extraordinarios	Ates of the n	ni v Rombueno	deb otro de 6	
8 Ampliación	>	ob pina Denze	In oldsenhads	
9 Resultas	Manty N. S.	odma, amali	and be ren	
O Recursos legales para cubrir el déficit.	6138'64	4120'90	10259'54	
1 Reintegros	Indian Motor	voles y selec	resord second	
Cargo pesetas	6935'64	4528'93	11464'57	
PAGOS	sam wicesan	a 9d .0019430	el abladat le elsendiaplis	
1 Gastos del Ayuntamiento	1742'21	817'79	2560'00	
2 Policía de seguridad	480'00	245'00	720'00	
3 Policía urbana y rural.	408'50	240'25	648'75	
4 Instrucción pública	132'27	Mens T. sho	132'27	
5 Beneficencia	200,00	100,00	300,00	
6 Obras públicas	696'50	731'55	1428'05	
7 Corrección pública	-algaes ob	hadototabas	esugisma \$9.91	
8 Montes	228'00	114'00	342'00	
9 Cargas	2867:73	583'60	3451'38	
10 Obras de nueva construcción	>	,	98).0488	
11 Imprevistos	76'00	64'20	140'20	
12 Ampliación	- oftions» st	TOMPIGE OF ST	protes la colord	
13 Resultas	>>	»	>	
Data pesetas	6903'21	2891'39	9722'60	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría.

Muro 4 Abril de 1897.—El Depositario, Lúcas Cladera.—Conforme.—El Secretario Contador, Francisco Campamar Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Carrió.

Núm. 2020

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación durante los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y a los efectos del artículo 109 de la vigente Ley Municipal.

Sesión ordinaria de día 4 de Abrll.—Se aprobó el acta de la anterior. Se nombró un Delegado para asistir al juicio de exenciones de mozos del reemplazo actual, que debía tener lugar ante la Excelentísima Comisión mixta de Reclutamiento; y

se levantó la sesión.

Ordinaria de día 11 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar los planos de alineación y rasante de las calles Mayor y de San Juan y Plaza Mayor de esta villa, y su exposición al público por término de treinta días. Se acordo nombrar comisionado para asistir el acto de discusión de cuentas carcelarias de las del partido judicial correspondientes al ejercicio de 1895-96 y presupuesto del ramo para 1897-98, al concejal D. Mateo Melis Terrasa. También se acordó conceder un socorro de diez pesetas al vecino D. Pedro Juan Barceló Bennasar, con cargo al capítulo de Beneficencia municipal. Igualmente se acordó la distribución de fondos para dicho mes. Y finalmente se acordó adquirir para la indicada Beneficencia municipal, doce tubos de suero antidiftérico, y una jeringa para su inyección, con cargo al capítulo de imprevistos; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 18 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó efectuar el pago del tercer trimestre de cuota provincial del presente ejercicio, y de 2.ª enseñanza del mismo; y se levantó

Ordinaria de día 25 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer constar: 1.º Que con arreglo á las vigentes leyes, en las próximas elecciones de concejales, el distrito primero debía elegir tres, y el segundo dos. 2.º Los locales en que respectivamente han de instalarse las mesas electorales y 3.º Que no hay ninguna vacante extraordinaria de concejal que cubrir en dichas elecciones, consignando los nombres de los Sres. á quienes corresponde salir en la próxima renovación bienal; y se levantó la sesión.

Extraordinaria de día 26 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó fijar los precios máximos que podrá percibir el arrendatario que resulte en primera subasta, ó en su caso el de segunda de los grupos de líquidos y carnes de esta municipalidad para 1897-98, á la venta exclusiva; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 2 de Mayo. - Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar el extracto de acuerdos tomados durante el trimestre anterior; y se levantó

Ordinaria de día 9 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que por certificación del Secretario de la Corporación, se acreditara la circunstancia de hallarse esta municipalidad comprendida en el caso previsto en el art. 18 de la Ley de presupuestos de 30 de Junio de 1892, párrafos 3.º y 4.º, y art. 256 del vigente Re-Consumos, y que unido este documento al expediente de adopción de medios, se remitieran ambos á la Administración de Hacienda de la Provincia, á los fines procedentes; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 16 de id.—Se aprobó el acta de la auterior. Se acordó la distribución de fondos del presente mes. Se acordó autorizar al representante del Ayuntamiento en Palma, para percibir ciertas cantidades de las oficinas provinciales de Hacienda. Y finalmente se acordó el nombramiento de Comisionado y Delegado para asistir al acto de revisión de exenciones y escapciones de reemplazos anteriores, ante la Excma. Comisión mixta de Reclutamiento; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 23 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó hacer constar que durante el plazo legal de exposición al público no se ha presentado reclamación alguna sobre los planos de alineación y rasante de las calles Mayor y de San Juan y plaza Mayor de esta villa, y declararlos aprobados definitivamente; y se levantó la sesión.

Ordinaria de dia 30 de id. - Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó autorizar el padron de vecinos contribuyentes por cédulas personales para 1897-98, y su exposición al público á efectos de reclamación por término de quince días; y se le-

vantó la sesión.

Extraordinaria de día 1.º de Junio. -Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó inscribir en el amillaramiento de ésta, al nombre de la vecina de Artá D.ª María Masanet Ferrer, la finca que comprende cierto expediente posesorio instruido á instancia de dicha señora. Igualmente se acordó continuar en dicho amillaramiento y al nombre de D.ª Magdalena Masanet y Ferrer vecina de Arta, la finca á que se refiere un expediente posesorio también instruido a petición de la misma; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 6 de id. Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó el fallo de un expediente de exención del servicio militar. También se acordó nombrar un perito para justiprecio de los terrenos y fincas urbanas que se hallen comprendidas en la alineación de la nueva calle llamada «Principal» y que se efectuaran todas las operaciones consiguientes hasta dejar abierta al servicio del público la indicada calle; y se levantó la se-

Ordinaria de día 13 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la distribución de fondos para el mes. Se acordó el pago de varias pequeñas cantidades con cargo á imprevistos; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 20 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior; y se levantó

Extraordinaria de día 26 de id.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se acordó una propuesta del Sr. Alcalde-presidente acerca de la designación de perito tercero para el justiprecio de bienes y utilidades de los padres de un mozo; y se levantó la sesión.

Ordinaria de día 27 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordo el nombramiento de una Comisión especial para presidir las subastas de arriendo de los arbitrios municipales para 1897-98; y se levantó la sesión.

Capdepera treinta de Junio de mil ochocientos noventa y siete.-El Secretario, Pedro José Vaquer.

Capdepera 11 de Julio de 1897.—El Ayuntamiento en sesión de este día acordó aprobar el extracto que antecede. - El Alcalde, Antonio Mascaró. -Pedro José Vaquer, Secretario.

Num. 2021

D. Felipe Augusto Corral Laredo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, por el Procurador don José María Zavaleta á nombre de don gnacio Durán y Villalor ga contia don Antonio Ferrá y Ripoll de ignorado domicilio, sobre pago de cantidad: tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la finca que se describirá perteneciente á dicho D. Antonio

Una casa de planta baja y dos pisos y corral, situada en la villa de Soller calle de la Volta Piquera, sin enumerar, si bien le correspondería el número catorce bis, marcada antes con el número veinte y nueve de la manzana ocho, linda por la derecha entrando con casa y corral de Miguel Morell antes de Juan Ferrer, por la izquierda con casa y corral que fué de Benito y María Miró y por el fondo con tierra de Miguel Bermengo: justipreciada en la cantidad de siete mil quinientas pe-

Trada pesedae. . . .

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y ocho de Septiembre próximo á las ence de la mañana, ante el presente Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subas-ta deberá todo licitador á escepción del ejecutante consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta del precio al que le fuese adjudicada la finca, devolviéndose á los demás; ni se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho justiprecio.

Que los censos que acaso esté afecta la finca serán baja del precio del remate, capitalizandose al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de redeu-

ción si se prestan al Estado.

3.ª Que los gastos de remate, escritura de traspaso y demás inherente á la venta serán de cargo del comprador, como igualmente los gastos y costas que en este procedimiento se causen á su ins-

Debiendo hacer presente que los títulos de propiedad de la descrita finca estarán de manifiesto en la Escribanía á fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberán conformarse sin que tengan derecho á exigir otros.

Palma treinta Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—F. Augusto Corral. -Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 2022

En los autos ejecutivos que se siguen ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito actuario, por el procurador don Gabriel Marimón á nombre de D. Abdon Vicens y Frau contra D. Pedro Antonio Palou y Ros vecinos de Sóller sobre pago de cantidad, tengo acordado sacar á pública subasta por término de veinte días la finca que se describirá embargada a dicho D. Pedro Antonio Palou.

Una porción de tierra huerto llamado Can Taleca» radicada en el pago llamado la huerta de Abajo y también el Prat en la que existe enclavada una casa procedente de otra de mayor extensión de un vertiente, de planta baja, piso y desvan, señalada con el número cuarenta, de la manzana ciucuenta y seis, de superficie la integra finca de tres áreas cincuenta y cinco centiáreas poco más ó menos del término de Sóller, lindante por Norte con casa y tierra de la misma procedencia de herederos de Mateo Palou, por Sur con tierra de herederos de Francisco Cotoner, por el Este con camino llamado de la Figuera y por el Oeste con tierra de Sebastiana Alcover; justipreciada en la cantidad de dos mil setecientas ochenta y cinco pesetas.

Para cuyo remate queda señalado el día veinte y nueve de Septiembre próximo á las once de la mañana ante el presente Juzgado y bajo las condiciones si-

1.ª Que todo licitador á excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio, sin cuyo requisito no serán admitidos, sirviendo en pago á cuenta del pre-cio al que le fuese adjudicada, devolviéndose á los demás; ni se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho justiprecio.

2.ª Que los censos que acaso resulte estar afecta la finca, serán baja del precio del remate, capitalizandose al seis por ciento si se prestan á particulares y al tipo de redención oficial si se prestan al

3.ª Que los gastos de subasta, remate, escritura de traspaso y demás inherentes a la venta, serán de cargo del comprador.

Debiendo hacer presente que los títulos de propiedad de dicha finca, estarán de manifiesto en la Escribanía a fin de poderlos examinar los que quieran tomar parte en la subasta, con los cuales deberan conformarse sin que tengan derecho á exigir otros. 00'000

DOTONS (THEOTER) SCOTS AN

Palma treinta y uno de Agosto de n ochocientos noventa y siete.-F. August Corral. -Ante mi, Juan Bestard.

Núm. 2028

OTOIGH ERA PARTE

Por acuerdo del Consejo de familia los menores D. Margarita, D. Bartolon y D.a Catalina Porcel y Company, y vo luntad expresa del hermano germano éstos D. Juan, se vende en pública 81 basta, que tendra lugar el día nueve di actual á las ocho de la noche, en el log donde acostumbra reunirse dicho Consei y está de manifiesto el pliego de condicio nes (San Magin, 207, 2.°), una casa botia con corral, sita en el arrabal de Santa Ca talina de esta Capital, plaza de la Naver gación, número cinco, valorada por perito

en tres mil quinientas pesetas. Palma 1.º de Septiembre de 1897.—I Presidente del Consejo, Juan Porcel.

Núm. 2024

D. Guillermo Gelabert de la Torre, Agente Ejecutivo de la Primera Zona del partido judicial de Palma.

Hago saber: Que en virtud de providencia que con fecha 25 de Agosto de 1897 he dictado en el espediente que ins truyo contra los contribuyentes de este dis trito deudores de la Contribución Rústica se sacan á subasta por primera ve les bienes que á continuación se detallan con la valoración que se les ha señalado cuya subasta tendrá lugar el día 13 de Septiembre de 1897 á las once de su manana en el local de esta Agencia calle de Puigdorfila núm. 9 siendo postura admi-sible la que cubra los dos tércios de dicha tasación y estando obligado el rematante á ingresar en el acto el importe del principal, recargos y costas. Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la oficina de esta Agencia Ejecutiva sin que puedan exijirse otros, y si faltase alguno ó el deudor no los presentase se suplirán en la forma prescrita por la Regla 5.ª del artículo 42 del reglamento para la ejecución de la Ley hipotecaria por cuenta del rematante al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

Lo que se anuncia para conocimiento de los deudores y de los que gusten interesarse en complimiente de la Regla 4.ª del artículo 37 de la Instrucción de 12 de

Mayo de 1888

Palma 25 de Agosto de 1897.--El Agente Ejecutivo, Guillermo Gelabert.

ciones

Contribuyentes, bienes embargados y cargas preferentes conocidas.

D. Pedro Pou y Bibiloni.-Una porción de tierra en la Zona 10.ª cuartel 6.º punto denominado Son Bauzá del trémino de esta Ciudad, de estensión 22 cuarteradas. Linda al Norte, con propiedad de Antonio Ramis y Martí al Este, con tierras de herederss de Guillermo Cantallops, al Sur, con tierras de Pedro Antonio Mataró con las de Damian Pizá y con las de Miguel Pizá y al Oeste, con camino del Palmer

Núm. 2025

CREDITO BALEAR

Habiendo sufrido extravío un recibo de depósito voluntario de 2.700 pesetas á 180 días expedido por la Sucursal de esta Sociedad en Manacor con fecha 27 Octubre de 1896 bajo el número 3.484 a nombre de D. Lorenzo Más, se hace presente que, transcurridos quince días sin presentarse reclamación en contra, será declarado nulo y sin valor ni efecto el recibo extraviado y se expedirá duplicado del mismo.

Palma 31 de Agosto de 1897.--Por el Crédito Balear. El Vocal de turno, Francisco Alomar.

PALMA, -ESCUELA-TIPOGRÁFICA.

La procedente enente, esté conforme con le que resulte de los libres de la Depositaria. Maro A Abril de 1897. - id Depositario, Labas Cludera. Conforme. - id Secretario Controlled, Plane tipes Campunati Carries, V. Br. - El Michila, Cabriel Carrie,

La precedente creute está contorne con lo que remita de los libros de la Benesitaria. Seliguez 1.º Abril de 1837, --El Deportario, Mignel Oliver, -- Conforme. --El Secre-

M.C.D. 2022